



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 78/2017

Causa Penal Federal: 46/2017

Sentenciados: 1) Marco Antonio Gallardo Duran y

2) José Luis García Ortiz

Auto: 09 de marzo de 2020

### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 2782/2020, signado por el Secretario de Juzgado, en funciones de Asistente de Constancias y Registros del Centro de Justicia Penal Federal en Morelos, por medio del boletín judicial comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución del citado Centro de Justicia Penal Federal, decretó la extinción de la sanción corporal de dos años tres meses de prisión y multa impuestas en sentencia a 1) Marco Antonio Gallardo Duran y 2) José Luis García Ortiz, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogieron; en esa tesitura, se les rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo comunicado, se restituye a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7009, transmitido el tres de octubre de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que se encuentren suspendidos en tales derechos por causa diversa; en tal virtud, se encuentran en posibilidad de ocupar los cargos de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Boletín Judicial**  
No. Folio: **003629**  
0:50  
ADRY  
OLA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

**Recibido**  
10 MAR 2020  
BOLETÍN JUDICIAL



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 9 de marzo de 2020.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.